



COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANARIAS
 DEMARCACION DE TENERIFE-SANITARIA-HIENO
 044961 11.OCT.02
VISADO



Diligencia.- Para hacer constar que el presente proyecto ha sido aprobado definitivamente por Acuerdo de 13 SET. 2002
 La Laguna, a 05. NOV. 2002
 Secretaria por Sustitución
Segunda
 Pdo.: Segunda del Castillo Pérez

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS
 LOS USOS EN SERVIDUMBRE DE PROTECCION ESTARAN A LO DESCRITO EN EL ART. 24y25 DE LA LEY DE COSTAS.
 SERVIDUMBRE DE TRANSITO ART. 27 L.C.
 ZONA DE INFLUENCIA ART. 30 L.C.
 INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES ART. 44-6.
 INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PUBLICO Y SERVIDUMBRE DE PROTECCION A LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA CUARTA L.C.
 LOS USOS A ACTUACIONES QUE SE PROYECTEN EN ZONA DE DOMINIO PUBLICO PRECISARAN PREVIO OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACION O CONCESION PREVISTA EN LA L.C.
 SUP. PLAN PARCIAL = 69.590 m2
 ——— LIMITE DEL PLAN PARCIAL

		P. CRUZ-AUÑÓN 	
<small>C/ EMILIO CALZADILLA, 10, 1º D, Tfno. 24 23 05, Fax 29 12 21</small>			
TENERIFE	JULIO 2.002	PROYECTO	PLAN PARCIAL LAGUNAMAR, SITO. EN AR-14 BAJAMAR 2, BAJAMAR TNO. MPAL. DE S. CRISTOBAL DE LA LAGUNA
REF.	ESC. 1:1.000	PROPIEDAD	CONSTR. LAGUNA, COLSA S.A.
TOPOGRAFICO		INFORMACION	
		ANULADO POR:	2